INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA (IEEBC) EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

De conformidad con los artículos 49, fracción XIII, 55 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, 52, numeral 1, inciso bb), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, me permito informar que durante el periodo que comprende del 02 de noviembre al 10 de diciembre del 2018, no se interpusieron quejas y/o denuncias ante este Instituto.

No obstante, se informa el estado que guardan las quejas y denuncias interpuestas durante el presente ejercicio de 2018.

Del 1° de enero al 10 de diciembre de 2018 se han recibido **52** quejas. De las quejas recibidas, **40** se radicaron como procedimientos sancionadores ordinarios, **3** se tramitaron como procedimientos especiales sancionadores y las **9** restantes se integraron en 4 cuadernos de antecedentes.

A continuación, se desglosa la estadística correspondiente a cada uno de los tipos de procedimientos, así como las solicitudes de medidas cautelares que se han presentado en 2018.

1. PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES

i. Año 2018: Denuncias recibidas e iniciadas.

Del 1° de enero al 10 de diciembre de 2018 se han radicado un total de **40** procedimientos sancionadores ordinarios. Dichos procedimientos fueron interpuestos por:

- Instituto de Transparencia **23**
- Ciudadanos **15**

- Partidos políticos **1**
- Otros **1**
- Iniciados de oficio **0**

La materia central de los procedimientos se especifica a continuación:

- Afiliaciones indebidas a partidos políticos **13**
- Incumplimiento de obligaciones por parte de partidos políticos **23**
- Otros **4**

ii. Procedimientos ordinarios pendientes de resolver.

El número de procedimientos concluidos y pendientes de resolver, según el año de interposición de los mismos, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN	RECIBIDOS	CONCLUIDOS		PENDIENTES DE RESOLVER	
		NÚMERO	%	NÚMERO	%
2017	4	3	*75.00*	1	*25.00*
2018	40	40	*100.00*	0	*0.00*
TOTAL	**44**	**43**	**97.72**	**1**	**2.28**

En el **anexo 1**, se indica: estado procesal, actuación más reciente y síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada uno de los procedimientos ordinarios pendientes.

iii. Resumen de procedimientos concluidos o resueltos.

Al 10 de diciembre de 2018 se han concluido **43** procedimientos, interpuestos entre los años 2017 y 2018. En lo que va de este año, el Consejo General del Instituto ha emitido **33** resoluciones de procedimientos ordinarios sancionadores.

De los 43 procedimientos sancionadores ordinarios resueltos por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, 38 no fueron impugnados (que corresponde al 88.37%) y 5 fueron impugnados (correspondiente al 11.62%).

Respecto de las 5 impugnaciones, el Tribunal Electoral Local confirmó la legalidad de 4 de las resoluciones y resolvió desechar una, por haber sido interpuesta fuera del plazo legal.

Cabe destacar que, de las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral Local, han sido impugnadas dos ante la Sala Regional de Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las cuales fueron radicadas bajo los expedientes SG-JRC-164/2018 y SG-JRC-170/2018, promovidos por los partidos Transformemos y Movimiento Ciudadano, respectivamente, y finalmente las resoluciones fueron confirmadas.

En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes las impugnaciones presentadas ante el Tribunal Electoral:

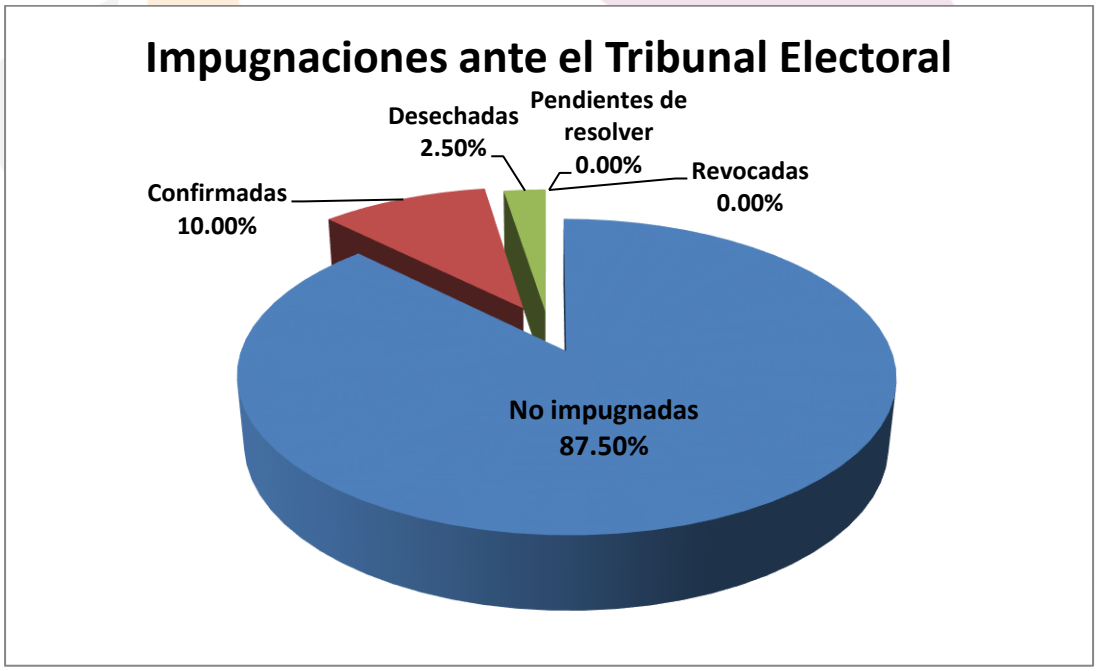

Como se observa en la gráfica anterior, del total de las resoluciones emitidas, no se ha revocado ninguna, lo que implica el 100% de firmeza.

En el cuadro siguiente se presenta el sentido de los procedimientos y el tipo de conclusión:

AÑO	FUNDADOS	INFUNDADOS	SOBRESEÍDOS	DESECHADOS	NO PRESENTADOS	INCOMPE TENCIA	BAJAS O REMITIDOS	TOTAL

2017	2	0	1	0	0	0	0	**3**
2018	22	3	10	5	0	0	0	**40**
TOTAL	**24**	**3**	**11**	**5**	**0**	**0**	**0**	**43**

En el **anexo 2** se presenta a detalle los 43 procedimientos concluidos, incluyendo: sentido y fecha de resolución, la información relativa a su impugnación y, en su caso, el sentido y fecha de la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron estos procedimientos:

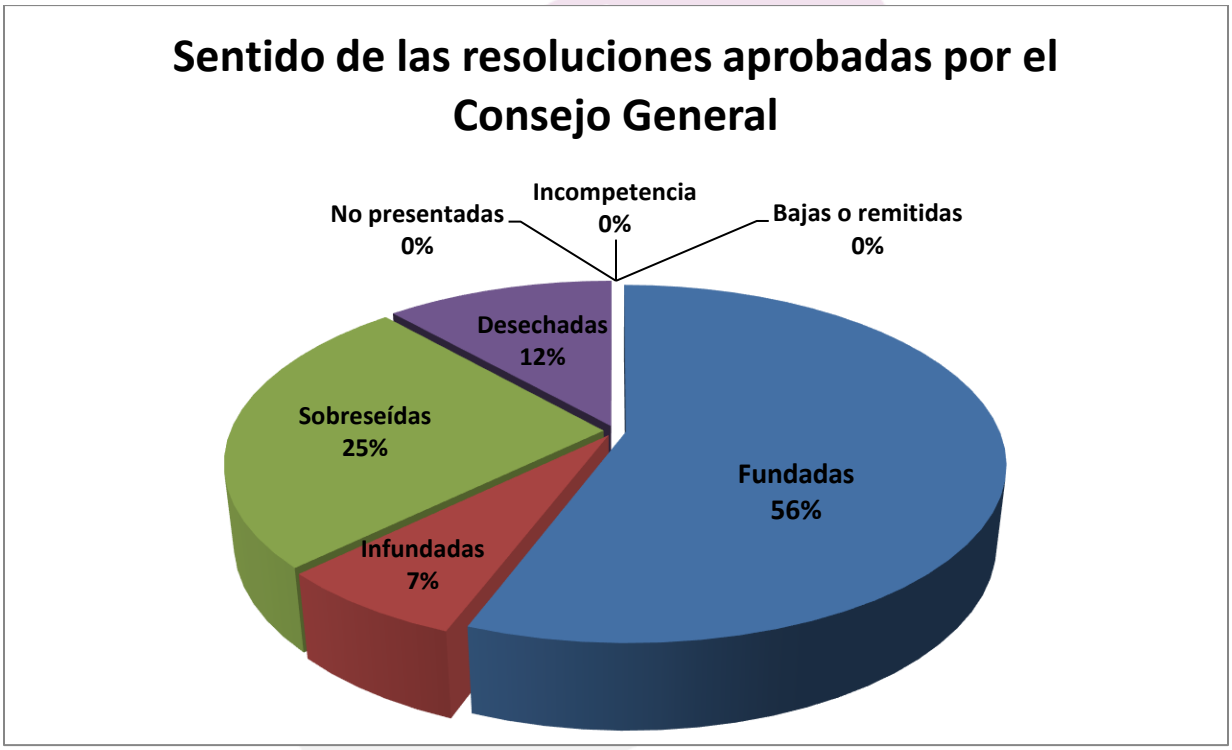

2. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES

i. Año 2018: quejas o denuncias recibidas e iniciadas.

Del 1° de enero al 10 de diciembre de 2018 se han recibido 3 quejas que se han radicado como procedimientos especiales sancionadores, dos de ellas interpuestas por el Partido Acción Nacional y una más por Movimiento Ciudadano, todas ellas por la probable comisión de actos anticipados de precampaña o campaña.

ii. Estado que guardan los procedimientos especiales sancionadores 2018.

El 9 de octubre del año en curso, la Unidad técnica de lo Contencioso Electoral turnó los tres expedientes e informes circunstanciados al Tribunal de Justicia Electoral de conformidad con lo dispuesto por el artículo 379 de la Ley Electoral del Estado y este resolvió con fecha 25 del mismo mes que las infracciones denunciadas fueron inexistentes.

Cabe destacar que, de las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral Local, ha sido impugnada una ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual fue radicada bajo el expediente SUP-JE-60/2018 Y ACUMULADO, promovida por el Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, y finalmente la sentencia fue confirmada.

En el **anexo 3** se presenta a detalle el estado que guardan los procedimientos especiales de 2018, como la fecha de remisión al Tribunal Electoral, el sentido de la sentencia dictada por la autoridad jurisdiccional local y, en su caso, las impugnaciones, sentido y fechas de las sentencias del Tribunal Federal.

3. SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES

Del 1° de enero al 10 de diciembre de 2018, se han presentado 5 solicitudes de medidas cautelares. 2 de ellas dentro de los procedimientos sancionadores ordinarios: IEEBC/UTCE/PSO/37/2018 y IEEBC/UTCE/PSO/38/2018. Las 3 restantes fueron presentadas dentro de los procedimientos especiales sancionadores: IEEBC/UTCE/PES/01/2018, IEEBC/UTCE/PES/02/2018 e IEEBC/UTCE/PES/03/2018.

A continuación, se desglosa la atención correspondiente a 5 solicitudes, seguida de las impugnaciones a los Acuerdos emitidos por la Comisión de Quejas y Denuncias y la UTCE:

UTCE	SOLICITUDES REMITIDAS A LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS					
	TOTAL	ACUERDOS EMITIDOS	PROCEDENTES		IMPROCEDENTES	
			ACQyD	SOLICITUDES	ACQyD	SOLICITUDES
2	5	3	0	0	3	3

En relación con los acuerdos emitidos por la Comisión de Quejas y Denuncias respecto de las solicitudes de medidas cautelares, 2 fueron materia de impugnación ante el Tribunal Electoral, de las cuales en ambos casos se confirmaron los acuerdos.

IMPUGNACIÓN DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS					
EMITIDOS	**FIRMES**	**IMPUGNADOS**	**CONFIRMADOS**	**REVOCADOS**	**PENDIENTES**
3	1	2	2	0	0

IMPUGNACIÓN DE ACUERDOS DE LA UNIDAD TECNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL					
EMITIDOS	**FIRMES**	**IMPUGNADOS**	**CONFIRMADOS**	**REVOCADOS**	**PENDIENTES**
2	1	1	1	0	0

En el **anexo 4** se presenta a detalle cada una de las 5 solicitudes.

4. ASUNTOS REMITIDOS A DIVERSAS AUTORIDADES

Del 1° de enero al 10 de diciembre de 2018, se han remitido al Instituto Nacional Electoral 9 escritos de queja presentados ante la Unidad, al declarar que no era competencia para conocer de las mismas; las cuales están detalladas en el **anexo 5.**

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E
"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

(RUBRICA)
MTRO. RAUL GUZMAN GOMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

ANEXO 1

QUEJAS RADICADAS COMO PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES PENDIENTES DE RESOLVER AL 7 DE DICIEMBRE DE 2018

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	R E S U M E N	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN	ESTATUS DEL EXPEDIENTE
1	IEEBC/UTCE/PSO/01/2017	JORGE LÓPEZ MARTIN	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	10 DE ABRIL DE 2017	PRESUNTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIA ELECTORAL POR PARTE DEL PRI.	ACUERDO DEL 17 DE ABRIL DE 2017 EN EL QUE SE TIENE POR RECIBIDO EL CUADERNO DE ANTECEDENTES UT/SCG/CA/JLM/CG/18/2017 ACUERDO DEL 26 DE ABRIL DE 2017 EN EL QUE SE TIENE POR AGREGADAS LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES UT/SCG/CA/JLM/CG/18/2017 A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE. ACUERDO DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN EL QUE SE REQUIERE DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; A LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INE; A LA UNIDAD TÉCNICA FISCALIZACIÓN DEL INE; SOLICITUD DE APOYO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL ESTADO DE B.C.; AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE B.C.; AL AYUNTAMIENTO XXII DE TECATE, ENSENADA Y TIJUANA; AL QUEJOSO (DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MEXICALI B.C.); Y A LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE B.C. ACUERDO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL QUE SE REQUIERE DE INFORMACIÓN A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INE; A DISTINTAS INSTITUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE TECATE, ENSENADA Y TIJUANA; A DISTINTOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES ESTATALES. ACUERDO DEL 09 DE MARZO DE 2018 EN EL QUE SE REQUIERE DE INFORMACIÓN A DIVERSAS INSTITUCIONES DEL XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA. ACUERDO DEL 06 DE MARZO DE 2018 EN EL QUE SE REQUIERE DE INFORMACIÓN A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. ACUERDO DEL 06 DE ABRIL DE 2018 EN EL QUE SE REQUIERE INFORMACIÓN A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. ACUERDO DEL 08 DE OCTUBRE DE 2018 EN EL QUE SE REQUIERE INFORMACIÓN A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	EN INVESTIGACIÓN.

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA UNIDAD DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESEN TACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN	SENTIDO
1	IEEBC/UTCE/PSO/02/2017	ANGELICA LOPEZ BELTRAN, WENDY ALEJANDRA MOLINARES MIRANDA y ALEJANDRO PELAYO MANRIQUEZ	PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	04/07/2017	SE INICIÓ EL RESPECTIVO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN VIRTUD DE QUE SE PRESENTARON TRES QUEJAS POR LA PROBABLE AFILIACION INDEBIDA POR PARTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA. EN LA XII SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ QUE ERAN FUNDADAS LAS QUEJAS.	FUNDADA MULTA POR $12,006.00	04/12/2017	NO SE IMPUGNÓ	N/A
2	IEEBC/UTCE/PSO/03/2017	LORENA ONTIVEROS CÁRDENAS	TRANSFORMEM OS	02/11/2017	POR LA PRESUNTA OMISIÓN DE EMITIR EN TIEMPO Y FORMA LOS ACTOS JURÍDICOS PARTIDISTAS A LOS QUE SE ENCUENTRAN OBLIGADOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVOS DEBERES ESTATUTARIOS, PARA CONVOCAR AL PROCESO ELECTORAL INTERNO, A FIN DE RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS ESTATAL Y MUNICIPALES, CUYOS PERIODOS DE GESTIÓN HAN FENECIDO.	SOBRESEÍDA	19/09/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A
3	IEEBC/UTCE/PSO/04/2017	ITAIPBC	PBC	08/12/2017	EL ITAIPBC DIO VISTA AL INSTITUTO POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PBC A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DERIVADAS DE LOS ACTOS Y OMISIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 160, FRACCIONES I, II Y III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEBIDO A LA FALTA DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FORMULADA POR UN CIUDADANO. EN LA X SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 9 DE JULIO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ QUE LA QUEJA ERA FUNDADA.	FUNDADA AMONESTACIÓN PÚBLICA	09/07/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A
4	IEEBC/UTCE/PSO/01/2018	PEDRO COLLAZO GÓMEZ	PBC	09/01/2018	LA UTCE DEL INE REMITE ESCRITO DE QUEJA SIGNADO POR EL C. PEDRO COLLAZO GÓMEZ POR LA PROBABLE AFILIACIÓN INDEBIDA POR PARTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA. EN LA III SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE MARZO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ SOBRESEER LA QUEJA.	SOBRESEIDA	15/03/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A

5	IEEBC/UTCE/PSO/02/2018	BRENDA PATRICIA MENA LÓPEZ	PBC	09/01/2018	LA UTCE DEL INE REMITE ESCRITO DE QUEJA SIGNADO POR LA C. BRENDA PATRICIA MENA LÓPEZ POR LA PROBABLE AFILIACIÓN INDEBIDA POR PARTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA. EN LA III SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE MARZO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ DESECHAR DE PLANO LA QUEJA.	DESECHADA	15/03/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A
6	IEEBC/UTCE/PSO/03/2018	ITAIPBC	MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL	12/01/2018	SE INICIÓ EL RESPECTIVO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN VIRTUD DE LA VISTA DEL ITAIP POR LA FALTA DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FORMULADA POR UN CIUDADANO. EN LA VI SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE JUNIO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ DESECHAR DE PLANO LA VISTA.	DESECHADA	21/06/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A
7	IEEBC/UTCE/PSO/04/2018	FEPADE	JUAN MANUEL GASTELUM BUENROSTRO	09/01/2018	LA FEPADE REMITIÓ AL INSTITUTO UNA DENUNCIA INTERPUESTA POR LOS CC. CÉSAR VALLARTA Y MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ VILLARREAL, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN CIUDADANA FEPADENET EN CONTRA DEL C. JUAN MANUEL GASTELUM BUENROSTRO POR HECHOS, PRESUMIBLEMENTE DELICTUOSOS, PREVISTOS Y TIPIFICADOS POR EL ARTÍCULO 11, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES. EN LA VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 09 DE MAYO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ DESECHAR DE PLANO LA DENUNCIA.	DESECHADA	09/05/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A
8	IEEBC/UTCE/PSO/05/2018 Y ACUMULADOS	PAULINA QUINTERO CASTILLO, DAVID ALEJANDRO LIZÁRRAGA BRITO, ÁNGEL MOISÉS RUIZ ZARCO Y ELIDÍA GAMBOA CONTRERAS	PBC	22/01/2018	SE INICIÓ EL RESPECTIVO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN VIRTUD DE QUE EL INE REMITIÓ QUEJAS POR LA PROBABLE AFILIACION INDEBIDA POR PARTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA. EN LA VI SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE MAYO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ SOBRESEER LAS QUEJAS.	SOBRESEIDAS	09/05/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A
9	IEEBC/UTCE/PSO/07/2018 Y ACUMULADOS	VISTA ITAIP BC	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	24 DE ENERO DE 2018	EL ITAIPBC DIO VISTA AL INSTITUTO POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRI A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DERIVADAS DE LOS ACTOS Y OMISIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 160, FRACCIONES I, II Y III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEBIDO A LA FALTA DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FORMULADA POR UN CIUDADANO.	FUNDADA MULTA POR $8,004,00 Y AMONESTACIÓN PÚBLICA.	04/10/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A

10	IEEBC/UTCE/PSO/08/2018	ITAIPBC	PRD	08/01/2018	EL ITAIPBC DIO VISTA AL INSTITUTO POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRD A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DERIVADAS DE LOS ACTOS Y OMISIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 160, FRACCIONES I, II Y III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEBIDO A LA FALTA DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FORMULADA POR UN CIUDADANO. EN LA III SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE MARZO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ QUE LA QUEJA ERA FUNDADA.	FUNDADA AMONESTACIÓN PÚBLICA	15/03/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A
11	IEEBC/UTCE/PSO/09/2018	ITAIPBC	PAN	23/01/2018	EL ITAIPBC DIO VISTA AL INSTITUTO POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PAN A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DERIVADAS DE LOS ACTOS Y OMISIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 160, FRACCIONES I, II Y III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEBIDO A LA FALTA DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FORMULADA POR UN CIUDADANO. EN LA III SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE MARZO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ QUE LA QUEJA ERA FUNDADA.	FUNDADA AMONESTACIÓN PÚBLICA	15/03/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A
12	IEEBC/UTCE/PSO/10/2018	ITAIPBC	PVEM	24/01/2018	EL ITAIPBC DIO VISTA AL INSTITUTO POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PAN A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DERIVADAS DE LOS ACTOS Y OMISIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 160, FRACCIONES I, II Y III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEBIDO A LA FALTA DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FORMULADA POR UN CIUDADANO. EN LA I SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ QUE LA QUEJA ERA FUNDADA.	FUNDADA MULTA POR $ 4,002.00	19/09/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A
13	IEEBC/UTCE/PSO/11/2018	ITAIPBC	PT	24/01/2018	EL ITAIPBC DIO VISTA AL INSTITUTO POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PAN A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DERIVADAS DE LOS ACTOS Y OMISIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 160, FRACCIONES I, II Y III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEBIDO A LA FALTA DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FORMULADA POR UN CIUDADANO. EN LA III SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE MARZO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ QUE LA QUEJA ERA FUNDADA.	FUNDADA AMONESTACIÓN PÚBLICA	19/09/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A

14	IEEBC/UTCE/PSO/12/2018	LEONARDO DANIEL SÁNCHEZ LICEA	PBC	26/01/2018	SE INICIÓ EL RESPECTIVO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN VIRTUD DE QUE EL INE REMITIÓ UNA QUEJA POR LA PROBABLE AFILIACION INDEBIDA POR PARTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA. EN LA VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 09 DE MAYO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ SOBRESEER LA QUEJA.	SOBRESEIDA	09/05/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A
15	IEEBC/UTCE/PSO/13/2018 Y ACUMULADOS	MARÍA DOLORES SAUCEDA REYES Y SUSANA RODRÍGUEZ LÓPEZ	PBC	26/01/2018 Y 02/02/2018	SE INICIÓ EL RESPECTIVO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN VIRTUD DE QUE EL INE REMITIÓ DOS QUEJAS POR LA PROBABLE AFILIACION INDEBIDA POR PARTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA. EN LA VI SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE JUNIO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ QUE ERAN FUNDADAS LAS QUEJAS.	FUNDADAS MULTA POR $7,507.00	21/06/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A
16	IEEBC/UTCE/PSO/16/2018	ITAIPBC	MC	30/01/2018	EL ITAIPBC DIO VISTA AL INSTITUTO POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE MC A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DERIVADAS DE LOS ACTOS Y OMISIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 160, FRACCIONES I, II Y III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEBIDO A LA FALTA DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FORMULADA POR UN CIUDADANO. EN LA I SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ QUE LA QUEJA ERA FUNDADA.	FUNDADA AMONESTACIÓN PÚBLICA	09/07/2018	RI-12/2018 SG-JRC-170/2018	EL 05/09/18 EL TJEBC CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL. EL 04/10/2018 LA SALA REGIONAL DE GUADALAJARA CONFIRMA LA SENTENCIA DEL TJEBC.

17	IEEBC/UTCE/PSO/20/2018	ITAIPBC	PT	06/02/2018	EL ITAIPBC DIO VISTA AL INSTITUTO POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PT A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DERIVADAS DE LOS ACTOS Y OMISIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 160, FRACCIONES I, II Y III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEBIDO A LA FALTA DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FORMULADA POR UN CIUDADANO. EN LA X SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE JULIO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ QUE LA QUEJA ERA FUNDADA.	FUNDADA AMONESTACIÓN PÚBLICA	09/07/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A
18	IEEBC/UTCE/PSO/21/2018	ITAIPBC	MORENA	08/02/2018	EL ITAIPBC DIO VISTA AL INSTITUTO POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE MORENA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DERIVADAS DE LOS ACTOS Y OMISIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 160, FRACCIONES I, II Y III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEBIDO A LA FALTA DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FORMULADA POR UN CIUDADANO. EN LA VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 9 DE MAYO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ DESECHAR DE PLANO LA VISTA.	DESECHADA	09/05/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A
19	IEEBC/UTCE/PSO/24/2018	ITAIPBC	MORENA	08/02/2018	EL ITAIPBC DIO VISTA AL INSTITUTO POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE MORENA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DERIVADAS DE LOS ACTOS Y OMISIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 160, FRACCIONES I, II Y III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEBIDO A LA FALTA DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FORMULADA POR UN CIUDADANO. EN LA VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 9 DE MAYO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ DESECHAR DE PLANO LA VISTA.	DESECHADA	09/05/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A
20	IEEBC/UTCE/PSO/25/2018	ITAIPBC	PT	20/04/2018	EL ITAIPBC DIO VISTA AL INSTITUTO POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PT A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DERVIADAS DE LOS ACTOS Y OMISIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 160, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEBIDO A LA OMISIÓN DE PUBLICAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA A QUE ESTA OBLIGADO. EN LA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ QUE LA QUEJA ERA FUNDADA.	FUNDADA MULTA POR $4,418.00	31/08/2018	NO SE IMPUGNO	N/A

21	IEEBC/UTCE/PSO/26/2018	ITAIPBC	PRD	20/04/2018	EL ITAIPBC DIO VISTA AL INSTITUTO POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRD A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DERVIADAS DE LOS ACTOS Y OMISIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 160, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEBIDO A LA OMISIÓN DE PUBLICAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA A QUE ESTA OBLIGADO. EN LA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ QUE LA QUEJA ERA FUNDADA.	FUNDADA MULTA POR $4,418.00	31/08/2018	NO SE IMPUGNO	N/A
22	IEEBC/UTCE/PSO/27/2018	ITAIPBC	PAN	20/04/2018	EL ITAIPBC DIO VISTA AL INSTITUTO POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PAN A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DERVIADAS DE LOS ACTOS Y OMISIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 160, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEBIDO A LA OMISIÓN DE PUBLICAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA A QUE ESTA OBLIGADO. EN LA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ QUE LA QUEJA ERA FUNDADA.	FUNDADA AMONESTACIÓN PÚBLICA	19/07/2018	RI-14/2018	EL 05/09/18 EL TJEBC DESECHA EL RECURSO DE INCONFORMIDAD.
23	IEEBC/UTCE/PSO/28/2018	ITAIPBC	PVEM	20/04/2018	EL ITAIPBC DIO VISTA AL INSTITUTO POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PVEM A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DERVIADAS DE LOS ACTOS Y OMISIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 160, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEBIDO A LA OMISIÓN DE PUBLICAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA A QUE ESTA OBLIGADO. EN LA VII SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE JULIO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ QUE LA QUEJA ERA FUNDADA.	FUNDADA MULTA POR $4,418.00	31/08/2018	NO SE IMPUGNO	N/A
24	IEEBC/UTCE/PSO/29/2018	ITAIPBC	MORENA	20/04/2018	EL ITAIPBC DIO VISTA AL INSTITUTO POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE MORENA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DERVIADAS DE LOS ACTOS Y OMISIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 160, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEBIDO A LA OMISIÓN DE PUBLICAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA A QUE ESTA OBLIGADO,. EN LA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ QUE LA QUEJA ERA FUNDADA.	FUNDADA AMONESTACIÓN PÚBLICA	19/07/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A

25	IEEBC/UTCE/PSO/30/2018 Y ACUMULADO	ITAIPBC	MC	20/04/2018	EL ITAIPBC DIO VISTA AL INSTITUTO POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE MC A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DERVIADAS DE LOS ACTOS Y OMISIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 160, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEBIDO A LA OMISIÓN DE PUBLICAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA A QUE ESTA OBLIGADO,. EN LA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ QUE LA QUEJA ERA FUNDADA.	FUNDADA AMONESTACIÓN PÚBLICA	31/08/2018	RI-16/2018	EL 11/10/18 EL TJEBC CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL.
26	IEEBC/UTCE/PSO/31/2018	ITAIPBC	TRANSFORMEMOS	20/04/2018	EL ITAIPBC DIO VISTA AL INSTITUTO POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE TRANSFORMEMOS A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DERVIADAS DE LOS ACTOS Y OMISIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 160, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEBIDO A LA OMISIÓN DE PUBLICAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA A QUE ESTA OBLIGADO. EN LA VII SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE JULIO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ QUE LA QUEJA ERA FUNDADA.	FUNDADA AMONESTACIÓN PÚBLICA	19/07/2018	RI-13/2018	EL 05/09/18 EL TJEBC CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL. EL 04/10/2018 LA SALA REGIONAL DE GUADALAJARA CONFIRMA LA SENTENCIA DEL TJEBC.
27	IEEBC/UTCE/PSO/32/2018	ITAIPBC	PRI	24/04/2018	EL ITAIPBC DIO VISTA AL INSTITUTO POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRI A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DERVIADAS DE LOS ACTOS Y OMISIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 160, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEBIDO A LA OMISIÓN DE PUBLICAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA A QUE ESTA OBLIGADO,. EN LA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ QUE LA QUEJA ERA FUNDADA.	FUNDADA MULTA POR $4,418.00	31/08/2018	RI-15/2018	EL 01/10/2018 EL TJEBC CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL.
28	IEEBC/UTCE/PSO/34/2018	ITAIPBC	PANAL	24/04/2018	EL ITAIPBC DIO VISTA AL INSTITUTO POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PANAL A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DERVIADAS DE LOS ACTOS Y OMISIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 160, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEBIDO A LA OMISIÓN DE PUBLICAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA A QUE ESTA OBLIGADO,. EN LA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ QUE LA QUEJA ERA FUNDADA.	FUNDADA MULTA POR $4,418.00	31/08/2018	NO SE IMPUGNO	N/A

29	IEEBC/UTCE/PSO/35/2018	ITAIPBC	PBC	26/04/2018	EL ITAIPBC DIO VISTA AL INSTITUTO POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PANAL A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DERVIADAS DE LOS ACTOS Y OMISIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 160, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEBIDO A LA OMISIÓN DE PUBLICAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA A QUE ESTA OBLIGADO,. EN LA I SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ QUE LA QUEJA ERA FUNDADA.	FUNDADA AMONESTACIÓN PÚBLICA	19/09/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A
30	IEEBC/UTCE/PSO/36/2018	JUANA ÁVILA RIVERA	PES	25/04/2018	SE INICIÓ EL RESPECTIVO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN VIRTUD DE QUE EL INE REMITIÓ UNA DENUNCIA POR LA PROBABLE AFILIACION INDEBIDA POR PARTE DEL PES. EN LA VI SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE JUNIO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ SOBRESEER LA DENUNCIA.	SOBRESEÍDA	21/06/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A
31	IEEBC/UTCE/PSO/37/2018	PBC	QUIEN RESULTE RESPONSABLE	10/05/2018	EL PBC SOLICITA A ESTA AUTORIDAD QUE LE SEA DEVUELTA LA CONTRASEÑA DE LA PÁGINA O CUENTA DE FACEBOOK QUE, A SU DICHO, SE ENCUENTRA EN PODER DEL C. FRANCISCO BARRAZA CHIQUETE. EN LA VI SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE JUNIO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ QUE LOS HECHOS NO CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA LEY, POR LO QUE DECLARA A DENUNCIA COMO IMPROCEDENTE.	IMPROCEDENTE	21/06/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A
32	IEEBC/UTCE/PSO/38/2018	ALFREDO HEREDIA FÉLIX	ROBERTO JOSÉ QUIJANO SOSA	29/05/2018	EL TEPJF REMITE LA QUEJA POR EL C. ALFREDO HEREDIA FÉLIX EN CONTRA DE ROBERTO JOSÉ QUIJANO SOSA, EN SU CALIDAD DE REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EL XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, POR LA PRESUNTA PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE SU IMAGEN. EN LA X SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE JULIO DE 2018, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESOLVIÓ QUE LA QUEJA ERA IMPROCEDENTE.	IMPROCEDENTE	09/07/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A
33	IEEBC/UTCE/PSO/39/2018	ALFREDO HEREDIA FÉLIX	MANUEL FRANCISCO RODRÍGUEZ MONÁRREZ, MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE Y JOSÉ MANUEL DE JESÚS ORTIZ AMPUDIA	04/06/2018	EL TEPJF REMITE LA QUEJA POR EL C. ALFREDO HEREDIA FÉLIX EN CONTRA DE MANUEL FRANCISCO RODRÍGUEZ MONÁRREZ, MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE Y JOSÉ MANUEL DE JESÚS ORTIZ AMPUDIA POR ASISTIR EN HORARIO LABORAL Y EN DÍA HÁBIL PARA PROMOVER EL CAMBIO DE NOMBRE DEL INSTITUTO POLÍTICO AL QUE PERTENECEN, POR LO QUE A SU DICHO, LOS FUNCIONARIOS DENUNCIADOS VULNERARON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL RELATIVO A LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE	IMPROCEDENTE	19/07/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A

34	IEEBC/UTCE/PSO/40/2018	JANETH ABIGAIL RODRÍGUEZ MAGALLANES	PBC	25/06/2018	SE INICIÓ EL RESPECTIVO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN VIRTUD DE QUE LA UTCE DEL INE REMITE UNA QUEJA POR LA PROBABLE AFILIACION INDEBIDA POR PARTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA.	SOBRESEÍDA	04/10/2018	NO SE IMPUGNÓ	N/A

A N E X O 3

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL SEGÚN LA MATERIA DE LA DENUNCIA, FECHA DE REMISIÓN AL TRIBUNAL, SENTIDO DE LA SENTENCIA, Y EN SU CASO LA IMPUGNACIÓN EN LA SALA REGIONAL.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	Materia Principal	CONCLUSIÓN UTCE (des/baja) O REMISIÓN A LA TJEBC	FECHA DEL ACUERDO O LA REMISIÓN	DEVUELTO POR TJEBC	SENTIDO RESOLUCIÓN TJEBC	IMPUGNADO	SENTIDO RESOLUCIÓN TEPJF
1	IEEBC/UTCE/PES/01/2018	PAN	LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ, MORENA Y MOREBC	07/09/2018	Los presuntos actos anticipados de precampaña y/o campaña por parte del C. Luis Arturo González Cruz por la colocación de lonas y espectaculares, así como diversas entrevistas, notas periodísticas y publicaciones en internet, específicamente en direcciones electrónicas que remiten a publicaciones en su perfil de la red social Facebook, contenido que presuntamente lo promueve como candidato a la gubernatura del estado de Baja California por el partido político MORENA.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Se remitió expediente e informe circunstanciado a TJEBC	21/09/2018	Sí	EL 19/10/2018 EL TJEBC DECLARA INEXISTENTE LA INFRACCIÓN	Si	EL 21/11/2018 EL TEPJF CONFIRMA LA SENTENCIA DEL TJEBC
2	IEEBC/UTCE/PES/02/2018	PAN	CARLOS ATILANO PEÑA Y MORENA	18/09/2018	Los presuntos actos anticipados de precampaña y/o campaña por parte del C. Carlos Atilano Peña al publicar en internet, específicamente en direcciones electrónicas que remiten a publicaciones en su perfil de la red social Facebook, contenido que presuntamente lo promueve como candidato a la presidencia municipal de Tijuana por el	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Se remitió expediente e informe circunstanciado a TJEBC	28/09/2018	Sí	EL 19/10/2018 EL TJEBC DECLARA INEXISTENTE LA INFRACCIÓN	No	N/A
3	IEEBC/UTCE/PES/03/2018	MC	LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ Y MOREBC	18/09/2018	Los presuntos actos anticipados de precampaña y/o campaña por parte del C. Luis Arturo González Cruz por la colocación de lonas y espectaculares, así como diversas entrevistas, notas periodísticas y publicaciones en internet, específicamente en direcciones electrónicas que remiten a publicaciones en su perfil de la red social Facebook, contenido que presuntamente lo promueve como candidato a la gubernatura del estado de Baja California por el partido político MORENA.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Se remitió expediente e informe circunstanciado a TJEBC	28/09/2018	Sí	EL 19/10/2018 EL TJEBC DECLARA INEXISTENTE LA INFRACCIÓN	Si	EL 21/11/2018 EL TEPJF CONFIRMA LA SENTENCIA DEL TJEBC

ANEXO 4

SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES RADICADAS EN LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

AÑO 2018

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
1	IEEBC/UTCE/PSO/37/2018	WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX	Francisco Barraza Chiquete	10/05/2018	El quejoso solicita que se gire oficio a las oficinas corporativas de facebook en México solicitando la suspensión y bloqueo y en su momento procesal oportuno la cancelación de la clave de acceso a la página de facebook denominada “CIRCULO DE AMIGOS”; así mismo se reasigne la página de facebook en mención concediéndole nueva clave de ingreso con el objeto de tener el debido acceso y disposición de dicha página.	El 30/05/2018 la UTCE declaró IMPROCEDENTE la adopción de la medida cautelar.
2	IEEBC/UTCE/PSO/38/2018	Alfredo Heredia Félix	Roberto José Quijano Sosa	29/05/2018	Se ordene cautelarmente al denunciado se abstenga de seguir utilizando el horario de trabajo y recursos públicos en favor de promover su imagen en veda electoral.	La CQyD declaró IMPROCEDENTE la adopción de la medida cautelar.
3	IEEBC/UTCE/PES/01/2018	PAN	LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ, MORENA Y MOREBC	07/09/2018	Se solicita el RETIRO INMEDIATO de las lonas denunciadas; asimismo, se solicita que sea retirada toda aquella similar encontrada por esa autoridad en ejercicio de sus atribuciones en materia de investigación y vigilancia del cumplimiento de los principios de legalidad, y equidad rectores de la materia y en atención a la brevedad de los plazos electorales. De igual forma, se solicita se dicten medidas cautelares consistentes en ordenar al denunciado que en su página personal de Facebook y en la página de “moreBC” SUPRIMA las publicaciones descritas en los hechos de esta denuncia, así como aquellas que esta autoridad en sus atribuciones materia de la investigación encuentre como violatorias al principio de equidad. Asimismo se ordene al denunciado Arturo González el CESE INMEDIATO de todos los actos de promoción electoral que actualmente se encuentra realizando a través de la supuesta asociación civil, lo cual realiza en un completo fraude a la ley	El 14/09/2018 la CQyD declaró IMPROCEDENTE la adopción de medida cautelar, toda vez que no se advierte que se actualicen de manera indiciaria una afectación al marco normativo electoral, al orden público o al interés social. El 01/10/18 el TJEBC confirma el punto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias.

ANEXO 5

ASUNTOS REMITIDOS A OTRAS AUTORIDADES POR LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL
AÑO 2018

CVO.	ESCRITO U OFICIO RECIBIDO	DENUNCIANTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN DEL ACUERDO y/o OFICIO DE REMISIÓN	MOTIVO DE LA REMISIÓN	ÓRGANO AL QUE SE REMITE	FECHA DE LA REMISIÓN
1	Escrito de fecha 23/04/2018 signado por los denunciantes	Blanca Patricia Martínez Gómez	23/04/2018	Oficio No. IEEBC/UTCE/148/2018 IEEBC/UTCE/CA/01/2018	INCOMPETENCIA	INE	23/04/2018
2		Cecilia Serrano Moreno	23/04/2018			INE	23/04/2018
3		María del Socorro Cárdenas Núñez	23/04/2018			INE	23/04/2018
4		Norma Cruz Álvarez Law	23/04/2018			INE	23/04/2018
5	Oficio número 3310/2018, signado por la C. María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco	IEPCJ	28/05/2018	Oficio No. IEEBC/UTCE/239/2018 IEEBC/UTCE/CA/02/2018	RESPUESTA A PETICIÓN	IEPCJ	06/06/2018
6	Escrito de fecha 06/07/2018 signado por los denunciantes	Claudia Yadira Beltrán Castro	06/07/2018	Oficio No. IEEBC/UTCE/292/2018 IEEBC/UTCE/CA/03/2018	INCOMPETENCIA	INE	06/07/2018
7		José Manuel Martínez Arroyo				INE	06/07/2018
8	Escrito de fecha 06/07/2018 signado por los denunciantes	Mario Eduardo Malo Payan	13/09/2018	Oficio No. IEEBC/UTCE/350/2018 IEEBC/UTCE/CA/04/2018	INCOMPETENCIA	INE	13/09/2018
9		Javier Arturo Romero Arizpe				INE	13/09/2018

4	IEEBC/UTCE/PES/02/2018	PAN	CARLOS ATILANO PEÑA Y MORENA	18/09/2018	Se solicite al C. Carlos Atilano Peña se abstenga de realizar actos de campaña y de utilizar propaganda atinente para promocionar su imagen y aspiración a contender en el presente proceso electoral. Ordenar al denunciado que en su página personal de Facebook suprima las publicaciones descritas en los hechos de esta denuncia, así como aquellas que el Instituto en sus atribuciones en materia de investigación y vigilancia del cumplimiento de los principios de legalidad y equidad rectores de la materia y en atención a la brevedad de los plazos electorales. Así mismo, se ordene al denunciado el cese inmediato de todos los actos de promoción electoral que actualmente se encuentre realizando.	El 20/09/2018 la CQyD declaró IMPROCEDENTE la adopción de medida cautelar, toda vez que no se advierte que se actualicen de manera indiciaria una afectación al marco normativo electoral, al orden público o al interés social. El denunciante presentó recurso de inconformidad ante el TEJBC y el 15/10/2018 emitió sentencia que confirma el acto.
5	IEEBC/UTCE/PES/03/2018	MC	LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ Y MOREBC	18/09/2018	Se solicita el retiro inmediato de las lonas denunciadas; asimismo, se solicita que sea retirada toda aquella similar encontrada por esa autoridad en ejercicio de sus atribuciones en materia de investigación y vigilancia del cumplimiento de los principios de legalidad, y equidad rectores de la materia y en atención a la brevedad de los plazos electorales.	El 20/09/2018 la UTCE declaró IMPROCEDENTE la adopción de la medida cautelar. El denunciante presentó recurso de inconformidad ante el TEJBC y el 11/10/2018 emitió sentencia que confirma el acto.